



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCION NÚMERO 0000505 DE 2019

(26 FEB 2019)

Por la cual se incorporan los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Salud y Protección Social, para el Bienio 2019 - 2020.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las Conferidas por los Artículos 2.2.4.1.2.2.13 y 2.2.4.1.2.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso tercero del párrafo 3 del artículo 361 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012 destinó hasta el 2% de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para su funcionamiento y señaló que la administración de dicho porcentaje de los recursos está a cargo de la Comisión Rectora del SGR.

Que el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015 señala que el ministerio líder para el nivel del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrá solicitar pronunciamiento al Ministerio o Departamento Administrativo que encabeza el sector del proyecto de inversión sometido a consideración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, cuando se estime pertinente

Que los órganos y las demás entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR presentaron a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora la estimación de recursos requeridos durante el bienio 2019 – 2020 para el ejercicio de sus funciones en el Sistema.

Que el artículo 16 de la Ley 1942 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020" establece que las apropiaciones destinadas para el funcionamiento del SGR serán distribuidas mediante resolución proferida por la Comisión Rectora del Sistema.

Que mediante Resolución No. 0443 del 20 de febrero de 2019 la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías asignó al Ministerio de Salud y Protección Social la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.333.789.936), para el cumplimiento de las funciones relacionadas con el Sistema General de Regalías.

Que el Artículo 2.2.4.1.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, ordena a las entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema, disponer en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de dichos recursos.

Que en mérito de lo expuesto,

26 FEB 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO **0000505** DE 2019

HOJA No 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se incorporan los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Salud y Protección Social, para el Bienio 2019 – 2020".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.333.789.936) para el bienio 2019 - 2020, correspondientes a los recursos asignados al Ministerio de Salud y Protección Social para gastos de funcionamiento, generados para el apoyo técnico que presta el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de las funciones relacionadas con el Sistema General de Regalías.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **26 FEB 2019**



JUAN PABLO URIBE RESTREPO
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Proyecto: Julio C.
Revisó: Clara N.

